

**COMITÉ DE COMPRAS  
ACTA No. 022 DE 2024**

<b>FECHA:</b>	Manizales, 08 de julio del 2024
<b>HORA:</b>	01:30 PM
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 No. 75 – 82 Barrio Milán Manizales, Caldas
<b>ASISTENTES:</b>	TANIA ECHEVERRY RIVERA, Secretaria general YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero DIEGO CEBALLOS LOPEZ, Jefe Dpto. Tecnología e Información JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON, Jefe Sección Suministros SERGIO MONTEALEGRE CASTRO, Contratista Secretaría General

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en el correo [invitaciones.publicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.publicas@empocaldas.com.co), encontrando que se radicó UNA (01) propuesta, mientras que en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NO se constata la radicación de alguna.

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 34 - OBJETO:** RENOVACIÓN DE SIETE (07) LICENCIAS DE CIVIL 3D 2024.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 57.231.265 MCTE</b>
BUYSOFT DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 43.553.079

Una vez revisada la propuesta presentada por **BUYSOFT DE COLOMBIA S.A.S.**, se logró identificar que la misma cumple con los criterios técnicos requeridos por el proceso contractual, sin embargo, respecto a los económicos y jurídicos se encontró:

- **ECONÓMICOS:**

Si bien el contratista aportó su propuesta en el formato establecido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P para tal fin, se encontró que para su formulación no se atendió la nota 1:

*NOTA 1: Tener en cuenta que al diligenciar este formato, se deben relacionar los bienes o suministros y cantidades con forme al estudio de necesidad (Descripción del bien o servicio, Unidad y Cantidad)*

En este sentido, se requiere al proponente para que ACLARE su propuesta atendiendo lo dispuesto en el numeral referenciado; destacando que el valor total de la propuesta económica no podrá ser objeto de variación, ya que al tratarse de un factor que es objeto de comparación, su modificación podría conllevar a su descalificación.

- **JURÍDICOS:**

El proponente aportó una serie de documentos para dar cumplimiento al numeral 8 del formulario F-GC-17, sin embargo se constataron inconsistencias generadas por la digitación del documento de identidad del representante legal en los siguientes documentos:

- 8.4 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) ([www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)) ó (<http://200.93.139.205/web>).

**Nota:** la situación se presentó con el correspondiente al representante legal.

- 8.11 Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y/o el representante legal.

Así mismo, se verificó que el proponente no aportó los documentos:

- 8.8 Verificación en el Registro Nacional de Delitos Sexuales de la persona natural y/o el representante legal (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>).

8.6 Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002). Además de los documentos del revisor fiscal cuando aplique (Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).

En este sentido, se deja constancia que los documentos 8.11, y 8.8 fueron consultados por el Comité validando la no configuración de inhabilidades por parte del representante legal, sin embargo su oferta continuaría adoleciendo de los documentos contemplados en el numeral 8.6 y 8.4, ya que el primero es uno que está a cargo del proponente, mientras que el segundo fue intentado validar por el Comité sin que fuese posible acceder a dicha información.

**NOTA:** Al tratarse de documentos que no son objeto de comparación entre propuestas los mismos pueden ser objeto de subsanación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere declarar DESIERTA la Solicitud Pública de Oferta 34 del 2024, hasta tanto no sea subsanada y/o aclarada atendiendo la forma y oportunidad dispuesta por el formulario F-GC-17.



**JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**  
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**DIEGO CEBALLOS LOPEZ**  
Jefe Dpto. Tecnología e Información  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**SERGIO MONTEALEGRE CASTRO**  
Contratista Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Revisión requisitos técnicos: Jefe Dpto. Tecnología e Información  
Revisión requisitos económicos: Jefe Sección Suministros  
Revisión requisitos jurídicos: Secretaría General – Contratista Secretaría General